

ALBERTO GÓNZALEZ LÓPEZ, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO, (ALMERÍA),

Atendida la petición formulada por la mercantil RECICLADOS GUIRADO, S.L. de fecha 27 de mayo de 2026, solicitando la aprobación del PROYECTO DE ACTUACIÓN EXTRAORDINARIA EN SUELO RÚSTICO para PLANTA DE RECICLAJE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS PROCEDENTES DE LA AGRICULTURA, con emplazamiento en la parcela con referencia catastral nº 001200100WF16E0001OP del término municipal de El Ejido.

Visto Informe Técnico proponiendo la admisión a trámite del Proyecto de Actuación de fechas 19 de junio de 2026, obrante en el expediente.

Visto Informe emitido por los Servicios Jurídicos Municipales en fecha 22 de junio de 2026, obrante en el expediente.

Y, de conformidad con el Art. 22 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, y el Art. 32 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, (LISTA).

VENGO EN ACORDAR

PRIMERO. - Admitir a trámite la solicitud formulada por RECICLAJES GUIRADO SL, con CIF B27693092, respecto de la aprobación de proyecto de actuación para cualificar los terrenos para PLANTA DE RECICLAJE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS PROCEDENTES DE LA AGRICULTURA, en la parcela con referencia catastral 001200100WF16E0001OP del término municipal de El Ejido.

SEGUNDO. - Someter a INFORMACIÓN PÚBLICA, por un periodo de un mes, mediante anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de Transparencia Municipal –incluyendo en este último el proyecto de actuación–, y dar trámite de audiencia por plazo de un mes a D. Juan Miguel Real Fernández, D. José Antonio Iglesias Sevilla, D^a. Susana Jiménez Pérez, AGRÍCOLA LA RETUMBA SL, AGOSABIFER SL, HORTALIZAS FERJOSAL SL, D^a. M Belén Amat Ruiz y D^a. Juana Amat Ruiz, en su condición de titulares catastrales y registrales de los terrenos colindantes que pudieran verse afectados por la actuación, tal como reflejan las certificaciones expedidas por el Registro de la Propiedad nº 2 de El Ejido y el informe técnico municipal y, a D^a. María Soledad Escobar Villegas, en su condición de titular registral de la finca vinculada al proyecto de actuación, al efecto de que realicen las alegaciones y presenten los documentos que tuvieren por conveniente.

TERCERO. - Notificar el presente Decreto al solicitante de la Actuación, con expresa indicación de que, al ser de trámite, no es susceptible de recurso alguno, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En El Ejido (Almería), fechado y firmado electrónicamente.

**EL CONCEJAL DELEGADO
DEL ÁREA DE URBANISMO**

FIRMADO POR	ALBERTO GONZALEZ LOPEZ		26/06/2026 11:46:26	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	PFIRMG4BZEVQBK6D0X6QXGZGT4M9AF		https://sede.elejido.es/etramita	
				